



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 445 de 2013

(12 AGO 2013)

POR LA CUAL SE TRANSFIEREN RECURSOS A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en los artículos 315 y 357 de la Constitución Política, artículo 7 de la Ley 715 de 2001, 182 de la Ley 115 de 1994, el Acuerdo Municipal de Presupuesto para el año 2013, y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Administración Municipal garantizar el derecho a la educación y el acceso de los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo del Estado, tal como lo ordena la Constitución, la Ley y demás normas concordantes.

Que el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 establece como función del Alcalde Municipal "Ordenar los Gastos Municipales de acuerdo con el Plan de Inversión y el Presupuesto".

Que al artículo 182 de la Ley 115 de 1994 como el Decreto 4791 de 2008, estipula la existencia de un Fondo de Servicios Educativos en los establecimiento educativos estatales, y señalan sus competencias y funcionamiento.

Que el Decreto 4791 del 2008 ordenan que en los establecimientos educativos estatales habrá un Fondo de Servicios Educativos y señalan sus competencias y funcionamiento.

Que en los artículos 11 a 14 de la Ley 715 de 2001, se preceptúa lo relacionado con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos reglamentado por el Decreto 4791 de 2008.

Que en el artículo 4 del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, establece la "ORDENACION DEL GASTO: Los Fondos de Servicios Educativos carecen de Personería Jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal."

Que el Decreto 4807 de 2011 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas estatales.

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 415 de 2013

12 AGO 2013

Que el Municipio de Pasto ha aprobado el proyecto "COSTOS DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE PASTO" mediante concepto de viabilidad No. 2012520010217, expedida por la Oficina de Planeación de Gestión Institucional de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que mediante Certificado No.2013001539, la Secretaria de Hacienda Municipal expone que existe Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$427.249.000,00), por concepto Transferencia de transferencia de recursos a Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto Calidad Educativa Gratuidad, afectando las cuentas Nos. 230101010909 Fondo de Servicios Educativos Calidad y 23170101010901 Calidad Educativa Fondo de Servicios Educativos .

Que es necesario brindar apoyo a las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Pasto, de acuerdo con criterios de ampliación de cobertura, retención escolar y calidad educativa, especialmente para los sectores de escasos recursos económicos, población vulnerable y en situación de desplazamiento.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Transferir recursos del presupuesto Municipal a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Pasto, de acuerdo con la cobertura realmente atendida, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$427.249.000,00) ,dineros que serán destinados para el mejoramiento de la calidad educativa, conforme a la relación que se detalla a continuación:

	INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO MPAL	NIT	VALOR SALDO A TRANSFERIR
1	IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	891224079-6	7.290.000,00
2	IEM LIBERTAD	814006334-5	39.260.000,00
3	IEM MERCEDARIO	891224071-8	17.000.000,00
4	IEM AURELIO ARTURO MARTINEZ	891224284-1	5.220.000,00
5	IEM SANTA TERESITA	814000786-3	6.810.000,00





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 445 de 2013

12 AGO 2013

6	CEM LOS ANGELES	814002393-1	2.370.000,00
7	IEM CIUDAD DE PASTO	800092592-4	36.470.000,00
8	IEM CABRERA	814000644-6	1.660.000,00
9	CEM SANTA TERESITA	814001370-8	1.120.000,00
10	IEM HERALDO ROMERO SANCHEZ	800079467-8	6.565.000,00
11	CEM LA CALDERA	814006569-9	1.315.000,00
12	IEM NORMAL SUPERIOR DE PASTO	814006505-8	27.810.000,00
13	CEM LA VICTORIA	814006536-6	2.930.000,00
14	IEM CRISTO REY	814001579-1	3.585.000,00
15	CEM EL SOCORRO	814001691-7	2.245.000,00
16	CEM EL CAMPANERO	814002486-8	4.380.000,00
17	IEM SAN JOSE BETHLEMITAS	900043631-7	9.170.000,00
18	IEM EL ENCANO	800060022-0	4.710.000,00
19	IEM MORASURCO	814006378-9	1.490.000,00
20	CEM JAMONDINO	814001331-0	2.110.000,00
21	IEM MARCO FIDEL SUAREZ	891201273-1	5.625.000,00
22	IEM GUALMATAN	814006513-7	4.190.000,00
23	IEM SANTA BARBARA	814000340-2	2.860.000,00
24	IEM MOCONDINO	800181707-6	4.250.000,00
25	IEM MARIA DE NAZARETH	900326794-4	2.870.000,00
26	IEM FRANCISCO DE LA VILLOTA	800206349-2	7.239.000,00
27	IEM EDUARDO ROMO ROSERO	814006512-1	3.900.000,00
28	IEM CIUADDELA DE LA PAZ	900000876-1	6.430.000,00
29	IEM LA ROSA	900029499-2	9.100.000,00
30	CEM EL CEROTAL	814006528-7	1.720.000,00
31	IEM AGUSTIN AGUALONGO	891201759-7	5.000.000,00
32	IEM CHAMBA	800209233-0	5.620.000,00

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@ser...

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 445 de 2013

(12 AGO 2013)

33	IEM PEDAGOGICO	800243172-3	6.510.000,00
34	IEM TECNICO INDUSTRIAL	891224703-4	13.850.000,00
35	IEM CENT DE INTEGL POPULAR	800009921-1	6.290.000,00
36	IEM OBONUCO	300178980-1	3.470.000,00
37	IEM CIUDADELA EDUCATIVA DE PASTO	314001128-1	30.270.000,00
38	IEM LICEO CENTRAL DE NARIÑO	891200688-8	5.510.000,00
39	IEM ARTEMIO MENDOZA CARVAJAL	800115970-6	17.730.000,00
40	IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS	800181694-9	1.960.000,00
41	IEM MARIA GORETTI	900034371-9	41.130.000,00
42	IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO	900000585-1	11.815.000,00
43	IEM SAN JUAN BOSCO	900043249-6	16.090.000,00
44	IEM LUIS DELFIN INSUASTY RODRIGUEZ	800168203-2	26.575.000,00
45	IEM LICEO JOSE FELIX JIMENEZ	900333202-5	3.735.000,00
	TOTAL A TRANSFERIR		427.249.000,00

PARAGRAFO: Los recursos de que trata el presente artículo se ejecutarán conforme a las disposiciones de la Ley 715 de 2001, Decretos 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Directiva Ministerial No. 23 de 2011, 811 de 2005, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012 y la Resolución de Transferencia de recursos correspondiente y demás normas concordantes.

ARTICULO 2.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: La suma de que trata el artículo anterior se imputará al Presupuesto de Inversión Social del Municipio de Pasto, afectando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. No.2013001539** por concepto de Transferencia de transferencia de recursos a Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto Calidad Educativa Gratuidad, afectando las cuentas Nos. 230101010909 Fondo de Servicios Educativos Calidad y 23170101010901 Calidad Educativa Fondo de Servicios Educativos.

ARTICULO 3º.- PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO: Previo el trámite legal, la Tesorería Municipal girará sendos cheques a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones y Centros Educativos conforme a la relación señalada en el presente acto.

ARTICULO 4º.- Los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos y los Consejos Directivos de las Instituciones y Centros Educativos Municipales, dentro del

NIT: 891280000-3

Casena Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto
Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Resolución No. 445 de 2013

12 AGO 2013

término legal rendirán informes y cuentas a la Contraloría Municipal sobre la utilización de estos recursos de que trata el presente acto, remitiendo copia del mismo a la Secretaría Municipal de Educación.

ARTICULO 5º. El control a los recursos transferidos con la presente resolución lo realizará la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Municipal, a través del Servidor Público responsable del Seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos, quien debe programar cronograma de visitas a las Instituciones y Centros Educativos del Municipio de Pasto.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Juan de Pasto, a los

12 AGO 2013

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcalde de Pasto

JAIME GUERRERO VINUEZA

Secretario de Educación Municipal

Revisó: CASTULO CISNEROS TRUJILLO - Jefe Oficina de Asesoría Jurídica – Alcaldía de Pasto

Revisó: FABIAN DARIO CERON INSUASTY - Jefe Oficina Jurídica - SEM

Revisó: JOSE LOIS RISUEÑO ENRIQUEZ – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Sonia Ch.

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

